



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA VIAPROYECTOS S.A.-----

CUANTIA: \$50.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy día dos de mayo del año dos mil tres, ante mí Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON, comparece el señor KLEBER PARRALES POSLIGUA, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Abogado. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer, doy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compania V I A P R O Y E C T O S S.A., sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido y al que procede de una manera libre y espontanea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice asi: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Concurre al otorgamiento de la presente escritura, el señor KLEBER PARRALES POSLIGUA, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de GERENTE y como representante legal de la compania VIAPROYECTOS S.A., de conformidad con el nombramiento que se adjunta, el mismo que se encuentra debidamente inscrito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compania VIAPROYECTOS S.A., se constituyó con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura publica otorgada el día once de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante

*R. Pérez P.*

*R. Pérez P.*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Decimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



el Notario Decimo Sexto del Canton Guayaquil, Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, y fue inscrita en el registro mercantil del mismo Canton, el dia dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; b)Mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO, el día treinta de octubre del años dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día diez y seis de marzo del año dos mil uno, la compañía VIAPROYECTOS S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales, pasando a girar con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c)Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el día veinte de agosto del año dos mil dos, la compañía VIAPROYECTOS S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales, pasando a girar con un capital suscrito de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Esta escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veintiocho de noviembre del año dos mil dos. d)La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía VIAPROYECTOS S.A., celebrada el día siete de abril de del año dos mil tres, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de CINCUENTA MIL NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas, de valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, así como resolvió establecer el capital autorizado de la compañía en la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; TERCERA:

Guayaquil, 5 de abril del 2002

Sr. Dr. Kleber Polivio Barrales Posligua,  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General de accionistas de la compañía VIAPROYECTOS S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE por el periodo estatutario de cinco años.

En el ejercicio de tales funciones, corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma, cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía, autorizada el 11 de agosto de 1998, por el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 2 de septiembre de 1998.

El representante de la compañía es titular de la cédula de identidad #170615169-1, su nacionalidad es ecuatoriana, y su dirección es: Calle Francisco de Orellana # 1203 y Benjamín Carrilón, Centro Comercial Albonegocios, Ciudad de Guayaquil.

Atentamente,

GARDENIA INTRIAGO ALAVA  
SECRETARIA AD HOC

RAZON DE ACEPTACION: En la presente fecha ACEPTO el cargo de GERENTE de la compañía VIAPROYECTOS S.A.  
Guayaquil, 5 de abril 2002

Atentamente,

KLEBER POLIVIO BARRALES POSLIGUA



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil*

*I 009 3*

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **VIAPROYECTOS S.A.** a favor de **KLEBER POLIVIO PARRALES POSLIGUA**, de fojas **49.176 a 49.178**, Registro Mercantil número **7.827**, Repertorio número **1.1.844**, Quedan Incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, veintidós de Abril del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

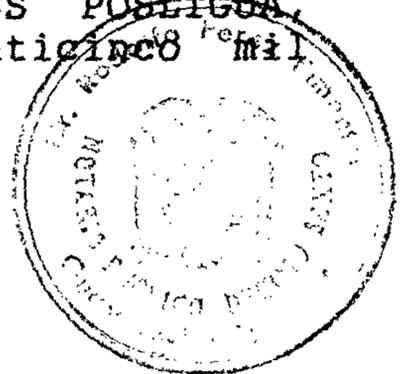
Orden: 12485  
Legal: R. Alvar  
Amanuense: S. Carril  
Computo: Y. Zambrano  
Depositor: M. Alvarado  
Anotación-Razón: L. Cobena  
Revisado:



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Pagado por este trabajo  
\$ 11.41 =

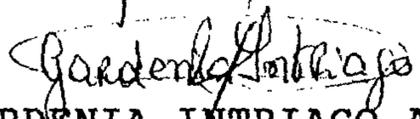
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA VIAPROYECTOS S.A.

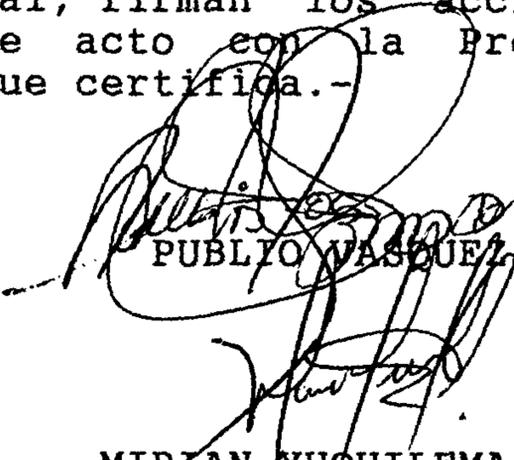
En la ciudad de Guayaquil, a las doce horas del día  
día siete de abril del año dos mil tres, en el local social  
de la compañía ubicado en la calle Francisco de Orellana No.1203  
y Benjamín Carrión, Centro Comercial Albonegocios, comparecen  
los señores KLEBER PARRALES POSLIGUA, propietario de cincuenta  
mil acciones; y, PUBLIO VASQUEZ CORONEL, propietario de cincuenta  
mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas,  
y tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América,  
cada una. En virtud de la lista de asistentes elaborada por la  
Secretaria Ad hoc de esta Junta Universal de accionistas,  
senorita MIRIAN YUQUILEMA NARANJO, quien ha sido elegida por  
unanimidad por los miembros concurrentes, se constata que se  
encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y  
pagado de la compañía, por lo tanto, los accionistas señores  
KLEBER PARRALES POSLIGUA, Y PUBLIO VASQUES CORONEL, deciden  
constituirse en Junta Universal de accionistas amparados en la  
disposición expresa del artículo doscientos treinta y ocho  
de la Ley de compañías, con el objeto de tratar los siguientes  
puntos que constituyen el orden del día: 1) La conveniencia  
de aumentar el capital suscrito, y el capital autorizado de la  
compañía; y, 2) La reforma del artículo tercero de los estatutos  
sociales de la compañía referente al capital social. Con tal  
proposito, la Presidente Ad hoc de esta Junta de Accionistas,  
elegida por unanimidad por los asistentes, senorita GARDENIA  
INTRIAGO ALAVA, quien preside esta sesión, la declara instalada  
y somete a consideración de los accionistas el orden del día,  
el cual es aprobado por unanimidad, posteriormente autoriza que  
se empiece a tratar el primer punto objeto de esta sesión. Al  
efecto, el accionista señor KLEBER PARRALES POSLIGUA, expresa que  
es preciso aumentar tanto el capital suscrito como el capital  
autorizado de la compañía, a fin de tornar más eficiente su  
actividad, en tal virtud, eleva a moción aumentar el capital  
suscrito de la compañía VIAPROYECTOS S.A. mediante emisión de  
cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas  
de valor de un dólar cada una, equivalente a la suma de CINCUENTA  
MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de modo que  
en lo posterior la compañía gire con un capital suscrito de  
CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y  
con un capital autorizado de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Estas acciones serán suscritas del  
siguiente modo: El accionista señor PUBLIO VASQUEZ CORONEL,  
suscribe veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de  
valor de un dólar cada una; y, el señor KLEBER PARRALES  
POSLIGUA, suscribe veinticinco mil acciones ordinarias y  
nominativas de valor de un dólar cada una. Los accionistas  
pagarán sus acciones en numerario y en el ciento por ciento del  
valor de cada una de ellas. La Junta de Accionistas aprueba por  
unanimidad de votos la moción presentada, en consecuencia, los  
señores PUBLIO VASQUEZ CORONEL Y KLEBER PARRALES POSLIGUA,  
suscriben cada uno de ellos la cantidad de veinticinco mil

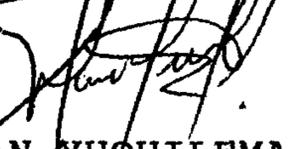


acciones, y pagan en numerario cada uno de ellos, el cien por ciento de cada una de las nuevas acciones que suscriben, mediante deposito en la caja de la compania, de la cantidad de VEINTICINCO MIL DOLARES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, lo que da un total de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que es el monto del presente aumento de capital. A continuación, la presidencia somete a consideración de la junta el segundo y último punto del orden del día. Al efecto, el señor KLEBER PARRALES POSLIGUA manifiesta que habiendo la Junta General aprobado el aumento de capital de la compania, existe la necesidad de reformar el articulo tercero de los estatutos sociales, con ese antecedente mociona reformar el mencionado articulo de los estatutos sociales, de modo que una vez reformado dirá textualmente lo siguiente :ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compania es de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el suscrito es de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas, de valor de UN DOLAR cada una, numeradas del cero cero uno al ciento cincuenta mil, inclusive. Los titulos de las acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compania, y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los titulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determinará la Ley de companias. La Junta General de accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes, aprueba por unanimidad de votos la reforma del articulo tercero de los estatutos de la compania. Habiendose resuelto los puntos motivo de la celebración de la presente sesion de junta general de accionistas y no habiendo otro tema de que tratar, la presidencia Ad hoc dá por terminada la sesion, previo a lo cual concede un receso para la elaboracion de la presente acta, y una vez reinstalada la sesión con los mismos concurrentes, luego de leerse el acta, la aprueba por unanimidad. Para constancia de los cual, firman los accionistas concurrentes a la sesión, en unidad de acto con la Presidente Ad hoc, y con la Secretaria Ad hoc que certifica.-

  
KLEBER PARRALES POSLIGUA

  
GARDENIA INTRIAGO ALAVA  
PRESIDENTE AD HOC

  
PUBLIO VASQUEZ CORONEL

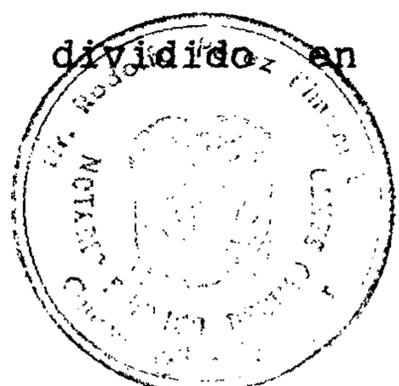
  
MIRIAN YUQUILEMA NARANJO  
SECRETARIA AD HOC

DECLARACIONES. Con los antecedentes expuestos, el interviniente, en la calidad anteriormente invocada, declara todo el contenido de la presente cláusula, bajo solemnidad de juramento: a) Que el capital suscrito de la compañía VIAPROYECTOS S.A., se encuentra correctamente integrado; b) Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado en CINCUENTA MIL DOLARES, mediante suscripción de CINCUENTA MIL NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas de valor de UN DOLAR cada una, de modo que en lo posterior la compañía girará con un capital suscrito de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y con un capital autorizado de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) Que el aumento de capital que suma CINCUENTA MIL DOLARES, se realizará mediante la suscripción de cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de valor de un dolar cada una, y pago en numerario del cien por ciento del valor de cada una de las acciones que se suscriben por parte de los accionistas suscriptores señores KLEBER PARRALES POSLIGUA, y PUBLIO VASQUES CORONEL, quienes suscriben la cantidad de VEINTICINCO MIL ACCIONES cada uno de ellos, y depositan en la caja de la compañía, cada uno de ellos, la cantidad de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; d) Que una vez reformado el artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía, este dirá textualmente lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.-El capital autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el suscrito es de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en

*Dr. Pineda*

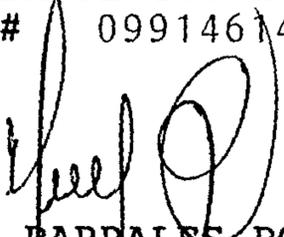
*Dr. Pineda*

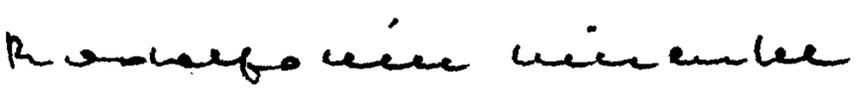
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
Calle 10 No. 1000, Pinar del Río



ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas, de valor de UN DOLAR cada una, numeradas del cero cero uno al ciento cincuenta mil, inclusive. Los Titulos de las acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compania, y cada titulo puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los titulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determinara la Ley de Companias. Autorice usted, señor Notario, este instrumento con las formalidades de Ley, agregando todos los documentos habilitantes que sean necesarios para su plena validez. Atentamente, Abogado OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO. REG. numero veintitres cuarenta y siete. (Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura publica). Queda agregado el nombramiento del representante legal de la compania VIAPROYECTOS S.A., y el Acta de sesión de Junta General de accionistas de la mencionada compania, celebrada el dia siete de abril del ano dos mil tres. Leida que fue la escritura de principio a fin por mi, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba y la ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy fe.

p. VIAPROYECTOS S.A.  
R.U.C.# 0991461442001

  
KLEBER PARRALES POSLIGUA  
GERENTE  
C.I. 170615169-1  
C.V. 0120-221



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
NOTARIO DECIMO SEXTO

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario XVI del Cantón  
Guayaquil

0000 - 8

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA  
VIAPROYECTOS S.A.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO  
TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL, EN LA  
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO. -

*Rodolfo Pérez Pimentel*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo de la  
Resolución No. 03-G-DIC-0005014, dictada por el Intendente de Compañías  
de Guayaquil, el 05 de Agosto del 2003, tomo nota de la APROBACIÓN que  
contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura de Aumento  
de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía VIAPROYECTOS S.A.,  
otorgada ante mi, el 02 de Mayo del 2003. - LO CERTIFICA. - EL NOTARIO. -  
Guayaquil, Agosto -- 14 -- 2003.--

*Rodolfo Pérez Pimentel*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de Garcia

REGISTRADORA  
MERCANTIL

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

000 07

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0005014, dictada el 5 de Agosto del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía VIAPROYECTOS S.A., de fojas 108.894 a 108.904, número 15.981 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.141 de Repertorio.-

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy se ha archivado una copia auténtica de esta escritura.

3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Septiembre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 66726  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: *ll*